MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº 33 /2026

En Sevilla, a 06 de agosto de 2026 y siendo las 09:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

D. David Llamas Córdoba
Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla.
(Suplente por ausencia de la Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla, en base a la resolución de 14 de marzo de 2.024 de la Dirección General de Gestión y Servicios del SAS, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el SAS).

VOCALES:

D. Antonio José Santamaría Ruiz
Letrado de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
(Asiste telemáticamente)

Dª. Carmen Castejón Mateo
Interventora Adjunta Provincial en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. Francisco Aranda Campano
Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Sevilla.
(Suplente, por tener el titular de la Subdirección Económico- Administrativa del H.U.V.R., vinculada a la Central Provincial de Compras, que suplir a la Presidencia, en base a la resolución de 14 de marzo de 2.024 de la Dirección General de Gestión y Servicios del SAS, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el SAS).

SECRETARIO:

D. Francisco Antonio González Fernández.
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa en la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, siguiendo el orden del día remitido a los componentes de la Mesa de Contratación con la antelación recogida en la normativa vigente, se procede al estudio de los puntos recogidos en el mismo.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Mesa del 30 de julio de 2026, número 32/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 1/6

2.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2, OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PAAM 98/2024, ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DE LOS EQUIPOS PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Por parte del secretario se procede, a través de SIREC, a la apertura de los documentos presentados por las empresas VYGON S.A.U., LOGISALUD S.L., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L., AJL OPHTHALMIC S.A. y DRAGER HISPANIA S.A.U. tras la solicitud de subsanación de la documentación del Sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, que se les realizó a petición de la Mesa de Contratación en su reunión del 23 de julio de 2026 y recogido en el acta nº 31/2026.

La Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación presentada con el siguiente resultado:

- VYGON S.A.U.: Admitida
- LOGISALUD S.L.: Admitida
- MEDLIN INTERNATIONAÑL IBERIA S.L.: Admitida
- AJL OPHTHALMIC S.A.: Excluida por no presentar las muestras en el plazo de presentación de ofertas, tal como se recoge en los pliegos.
- DRAGER HISPANIA S.A.U.: Admitida

Por tanto, el listado de empresas admitidas es el siguiente:

- TELEFLEX MEDICAL, S.A. a los lotes 32, 37, 62, 68, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- CHIESI ESPAÑA, S.A., al lote 53.
- TELIC, S.A. a los lotes 25, 26, 35, 68, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- AB MEDICA GROUP, S.A. a los lotes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 51, 61, 63, 67, 69.
- DRAGER HISPANIA, S.A.U., a los lotes 5, 11, 13, 14, 15, 18, 31, 32, 38, 40, 49, 57, 59, 71, 72, 107, 108, 109.
- PRIM.S.A., al lote 50.
- MEDTRONIC IBERICA, S.A. a los lotes 6, 7, 16, 21, 22, 31, 32, 33, 58, 62, 68, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- VYGON, S.A.U., a los lotes 144, 145, 146, 158, 159, 160.
- PALEX MEDICAL, S.A. a los lotes 6, 7, 13, 38, 39, 40, 44, 52, 54, 59, 70, 71, 72, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140141, 142, 143.
- IHT MEDICAL, S.A. a los lotes 87, 88, 89, 90.
- NEOCHEMICAL DESARROLLOS ACANZADOS, S.A. al lote 53.
- INSANEX, S.L. a los lotes 107, 108, 109.
- PRODUCTOS SANITARIOS GALLEGOS, S.L., a los lotes 4, 13, 14, 31, 32, 36, 59, 62, 68, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 107, 108, 109, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- LOGISALUS, S.L. a los lotes 38, 59, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L., a los lotes 2, 3, 4, 35, 56, 61.
- MBA INCORPORADO, S.L. a los lotes 74, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133.
- KLUTER MEDICAL, S.L. al lote 61.
- DEXTROMEDICA, S.L. a los lotes 41, 56, 62, 75, 107, 108. 109. 161, 162, 163, 164.
- LABORATORIOS ALDO UNIÓN, S.L. al lote 4.
- HOSPITAL -HISPANIA, S.L., a los lotes 19, 24, 34, 61, 67, 75, 107, 108. 109, 161, 162, 163, 164.
- KEYLAB MEDICAL, S.L., a los lotes 2, 3, 4, 55, 60.
- THERMO FISCHER, S.L. a los lores 75, 161, 162, 163, 164.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 2/6

- ABAST MEDICA, S.L. a los lotes 5, 8, 9, 10, 51.
- BM2 HEALTH, S.L. a los lotes 14, 15, 54, 56, 71, 72.
- CAHNOS, S.L. a los lotes 38, 39, 40, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- GARRIC MEDICA, S.L., a los lotes 23, 35, 54, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- OXIGEM, S.L. a los lotes 2, 3, 4, 38, 39, 40, 45, 54, 59, 65, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155.
- INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., a los lotes 1, 3, 4, 8, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 65, 68, 71, 72, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157.
- FIRMA AMBU, S.L. a los lotes 23, 27, 28, 29, 30, 45, 63, 87, 88, 89, 90, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 112, 113.
- MARTIN VECINO, S.L. a los lotes 18, 31, 38, 40, 45, 54, 59, 70, 72, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113.
- STRYKER IBERIA, S.L. a los lotes 25, 26.
- GETINGE GROUP SPAIN, S.L. al lote 71.
- ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L., a los lotes 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L., a los lotes 8, 14, 21, 22, 38, 39, 40, 43, 59, 65, 68, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L., a los lotes 25, 26.
- IBERIAN CARE 2016, S.L. al lote 1.
- SIGRA MEDICAL.S.L., a los lotes 17, 134, 135, 136.
- MARZAL MEDICA,S.L., a los lotes 24, 38, 39, 40, 51, 54, 56, 57, 59, 67, 107, 108, 109.
- ENDOOK EUROPA, S.L., a los lotes 14, 25, 26, 38, 39, 40, 41, 59, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 97, 98, 99, 100, 165, 166, 167.
- AMEBIL, S.L. a los lotes 1, 20, 21, 22, 38, 40, 42, 46, 47, 54, 59, 68, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.
- INTERNACIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L., a los lotes 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93.
- TECNOMEDICA ANDALUZA, S.C.A., a los lotes 9, 10.
- UNOQIP, GMBH., a los lotes 8, 38, 39, 40, 59, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143.

Y el de empresa excluidas:

- AJL OPHTHALMIC, S.A., a los lotes 91, 92, 93, 134, 135, 136.

A continuación, el secretario procede, a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos, acordando los miembros de la Mesa de Contratación su remisión a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 131/2025 SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

Por parte del secretario se procede, a través de SIREC, a la apertura de los documentos presentados por la empresa UTE ILUNION OUTSOURCING, S.A. ILUNION CEE OUTSOURCING SA, tras la solicitud de subsanación de la documentación del Sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 3/6

del expediente, que se le realizó a petición de la Mesa de Contratación en su reunión del 16 de julio de 2026 y recogido en el acta nº 30/2026.

La Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación presentada con el siguiente resultado:

- UTE ILUNION OUTSOURCING, S.A. ILUNION CEE OUTSOURCING SA: Admitida

Por tanto, el listado de empresas admitidas es el siguiente:

- UTE ILUNION OUTSOURCING, S.A. ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., a los lotes 1, 2 y 3
- UTE EULEN S.A. EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A., a los lotes 1 y 2.
- EULEN, S.A. al lote 3.
- IMAN CORPORACIÓN, S.A., al lote 3.
- GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. al lote 3
- SERVICIOS OSGA, S.L., a los lotes 2 y 3.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., a los lotes 1 y 2.
- INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. al lote 2.

A continuación, el secretario procede, a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos, acordando los miembros de la Mesa de Contratación su remisión a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PAAM 261/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA EL PERSONAL CON DISPONIBILIDAD DE USO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE PIJAMAS CRÍTICOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte del secretario, el informe técnico de evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos y de evaluación de los criterios no automáticos, realizado por la comisión técnica de valoración nombrada para ello, previa verificación de que el mismo se corresponde con el expediente, pues no es visible en el mismo el nombre o referencia al mismo.

El informe es aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, procediéndose a su publicación.

5.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 273/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte del secretario, el informe técnico de evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos y de evaluación de los criterios no automáticos, revisado por la comisión técnica de valoración nombrada para ello, tras la no aprobación del mismo en la Mesa de Contratación del 25 de junio de 2026 y recogido en el acta nº 27/2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 4/6

Tras debate, se somete la aprobación del informe a la votación de los miembros de la Mesa de Contratación, aprobándose con el voto en contra del letrado representante de la Asesoría Jurídica del SAS, que emite el siguiente voto particular:

> *"Respecto al informe presentado ante la mesa, en tanto vocal expongo el motivo de mi voto en los siguientes términos: El informe, a juicio de este vocal, adolece de falta de consistencia en el desarrollo del texto que refiere a la valoración de criterios no automáticos (incluyendo las referencias a información y documentación presentada por las empresas). A estos efectos, para este vocal hubiera sido necesaria una mayor consistencia en la justificación sobre la valoración de los criterios no automáticos en el presente informe."*

La presidencia ante el voto particular de la Asesoría quiere señalar que, desde su punto de vista, dicho informe cumple rigurosamente con las exigencias normativas de motivación al detallar de forma clara y objetiva las razones de la valoración técnica de cada empresa. La valoración realizada no adolece de inconsistencia, sino que plasma los juicios de valor técnicos de forma motivada, homogénea y alineada con los pliegos de la licitación. La exigencia de una mayor justificación por parte del vocal no señala ningún defecto formal ni quiebra lógica en el análisis de la documentación de las empresas, tratándose de una discrepancia particular que no desvirtúa la presunción de acierto, objetividad e imparcialidad que ampara al criterio técnico especializado.

Una vez aprobado el informe, se publica en el perfil del contratante, tras lo cual, el secretario procede a la apertura del Sobre nº 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda la remisión de la documentación del sobre nº 3 a personal técnico, como apoyo a las funciones de la misma, para que realice un estudio adecuado de dicha documentación, valore la oferta económica y los criterios de evaluación automáticos, y elabore la clasificación de ofertas.

Así mismo, acuerda la publicación de las ofertas económicas realizadas por las empresas admitidas, que son todas excepto:

- CLÍNICA SAN JUAN DE ÉCIJA S.L., agrupaciones 2 (lotes 6, 7 y 8) y 3 (lotes 9, 10 y 11)
- SERVICIOS MÉDICOS SANTA CRUZ S.L., lote 34.

Los motivos específicos de la exclusión de estas empresas son los siguientes:

- CLÍNICA SAN JUAN DE ÉCIJA S.L., agrupaciones 2 (lotes 6, 7 y 8) y 3 (lotes 9, 10 y 11): De la documentación presentada la comisión técnica deduce que no es posible verificar el cumplimiento de las prescripciones del PPT.
- SERVICIOS MÉDICOS SANTA CRUZ S.L., lote 34: Contaminación de sobre al incorporar la oferta económica en el sobre 2. Adicionalmente, de la documentación presentada la comisión técnica deduce que no es posible verificar el cumplimiento de las prescripciones del PPT.

6.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE PAAM 30/2023 SUMINISTRO CATÉTER VÍAS CENTRALES CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO, CON DESTINO A CPC-SE.

Se entrega por parte del secretario corrección de la clasificación de ofertas, que fue aprobada por la Mesa de Contratación en su reunión del 30 de julio de 2026 y recogido en el acta nº 32/2026.

La Mesa de Contratación acuerda la aprobación de la mencionada corrección, lo que supone la admisión de la oferta de B BRAUN MEDICAL S.A. al lote 49, donde es la primera clasificada al no haberse recibido más ofertas al citado lote.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 5/6

Así mismo, insta a la publicación de la corrección de la clasificación de ofertas y de la oferta económica presentada por B BRAUN MEDICAL S.A. al lote 49.

Dado que se ha requerido, tal como se recoge en al acta de la Mesa de Contratación del 30 de julio de 2026 (32/2026), a las empresas TELEFLEX MEDICAL, S.A.U. para los lotes 8 y 31, INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.U. para los lotes 15 y 40, y PALEX MEDICAL, S.A. para el lote 34, que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, queda pospuesta cualquier decisión sobre la propuesta de adjudicación a la Mesa de Contratación en que se estudie dicha documentación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10:35 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	19/08/2026
	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWBA66LSEHZZA7MXFSSBGHY6H5	PÁG. 6/6